

Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"Acuerdo mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicios que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como de la Licencia Federal de Conductor."

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2023.**

Unidad Administrativa Emisora: **Dirección General de Autotransporte Federal.**

Hoja No. 1 DE 2

Código: CR-SCT-NIS-0262

No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 02/10/2023</p> <p>Una vez revisado el citado Acuerdo, se está de acuerdo en la cancelación del documento, toda vez que su aplicación es de carácter externo, en virtud de que de las características y cuestiones son relativas a vehículos robados, ilegales con placas falsas o sobrepuestas.</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 11/10/2023</p> <p>Derivado de la revisión a la norma con homoclave SCT-NIS-0262 de conformidad con el diagnóstico remitido por la Unidad Emisora, este grupo trabajo del OIC considera procedente su cancelación, toda vez que trata de una Norma Externa, por lo que se requiere continuar con el proceso para concluir con su formalización.</p> <p>Se agradece que en los subsecuentes diagnósticos de Normas Internas se utilice el archivo LEPAENI-F01 Diagnóstico Rev. 1.1 disponible en la Normateca Interna de la SICT en el siguiente enlace: http://sct.gob.mx/normatecaNew/guia-para-la-emision-de-documentos-normativos-internos/, lo anterior toda vez que dicho formato es el validado para uso de las Unidades Administrativas.</p>	
<p>Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 16/10/2023</p> <p>La Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento dependiente de la Unidad de Transparencia está de acuerdo con la cancelación del "Acuerdo mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de Circulación para los diferentes tipos de Servicio que prestan los automóviles autobuses, por tratarse de una norma de carácter externa</p>	

Carre



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"Acuerdo mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicios que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como de la Licencia Federal de Conductor."

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2023	Hoja No. 2 DE 2
Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal.	Código: CR-SCT-NIS-0262 No. de Revisión: 01

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

DEFINICIÓN	
<p>Unidad de Transparencia</p> <p>La Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento, está de acuerdo con la eliminación de la norma en análisis pues coincide en que la aplicación del referido aviso es de carácter externo.</p>	<p>Órgano Interno de Control</p> <p>Derivado de la revisión a la norma con homoclave "SCT-NIS-0677", así como al diagnóstico remitido por la Unidad Emisora por parte del grupo de trabajo del OIC, se considera procedente la cancelación de la presente norma, por lo que se requiere continuar con el proceso para concluir con su formalización.</p>
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos</p> <p>Una vez revisado el Aviso, se considera procedente su cancelación, toda vez que su aplicación es de carácter externo, y en virtud de que éste va dirigido a todos los vehículos destinados a la prestación del servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que operen en caminos y puentes de jurisdicción federal.</p>	<p>Dirección General de Recursos Humanos</p> <p>Se considera procedente la cancelación de la citada norma a fin de continuar con su registro y actualización como norma externa.</p>

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

En cumplimiento con los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas de esta Secretaría y los criterios de calidad regulatoria interna, las Unidades Administrativas de Apoyo revisaron y opinaron sobre la propuesta de cancelación de la norma: **"Acuerdo mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicios que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como de la Licencia Federal de Conductor."** y como resultado de dichas revisiones, determinaron procedente su **Cancelación por ser Norma Externa.**

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

<input type="checkbox"/> ELIMINADA	<input checked="" type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE REGISTRO	<input type="checkbox"/> PERMANECE SIN CAMBIO	<input type="checkbox"/> ACTUALIZADA
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------

Para el caso de una nueva creación: Procede No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO			
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGAF.-Unidad Administrativa Promovente Lic. Jorge Sánchez Nuñez Director Ejecutivo Normativo de Permisos de Autotransporte.		DGRH.-Unidad Administrativa Coordinadora Lic. Rocío Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	
		UAJ.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. María Fernanda Sandoval Navarro Directora de Área	
		UT.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Fernando Jarero García Director de Normatividad, Evaluación y Seguimiento	

FECHA: 22/11/2023

